



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MDPyEP/INF/UAI N° 25/19, correspondiente al Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones formuladas en el informe de Auditoría Interna MDPyEP/INF/UAI N°18/18 del 03 de diciembre de 2018, “*Evaluación del sistema de presupuestos del MDPyEP gestión 2017 al segundo trimestre 2018*”, actividad ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del informe consiste en verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones implantadas en el Informe de Auditoría Interna MDPyEP/INF/UAI N°18/18 del 03 de diciembre de 2018, “*Evaluación del sistema de presupuestos del MDPyEP gestión 2017 al segundo trimestre 2018*”.

El objeto del informe es la documentación relacionada a la implantación de las recomendaciones, en el Informe de Auditoría Interna MDPyEP/INF/UAI N°18/18 del 03 de diciembre de 2018, “*Evaluación del Sistema de Presupuestos del MDPyEP gestión 2017 al segundo trimestre 2018*”.

Como resultado del Primer Seguimiento a las tres observaciones y recomendaciones que se realizó en el informe objeto del seguimiento, dos no fueron cumplidas y una fue cumplida, como se expone a continuación:

Nº	Recomendaciones	Cumplida	No cumplida
1	Manual de Procedimientos del Área de Presupuestos incompleto		X
2	Archivo de Documentación	X	
3	Informe de seguimiento y evaluación de información Física Financiera		X

Por lo que se recomienda a la Hna. Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, instruya a la Dirección General de Asuntos Administrativos del MDPyEP, efectúen las acciones y/o tareas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas, debiendo Reformularse el Formato 2 “*Cronograma de implantación de recomendaciones*”, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe, el mismo que debe ser remitido a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, adjuntando una copia de los documentos que demuestren que se instruyó formalmente el cumplimiento de las recomendaciones, delegando responsables y señalando plazos y condiciones para su ejecución.

La Paz, 16 de octubre de 2019